

## Contrato N° 80/2023

REF.: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL  
CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2023  
IDE N°. 432.145

Entre la Municipalidad de Tebicuary-mi Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda San Blas y Ramon Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Ever Antonio Palacios Jara, con cédula de identidad N° 3192656, y la Prof. Lilian Betina Barrios con Cédula de Identidad N° 4528970 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma KUARAHY CONSTRUCTORA, domiciliada en Itaipu e/ Villarica y Dr. Montanaro – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Armando Ariel González Cáceres, con cédula de identidad N° 3.775.703, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL A CONSTRUIRSE EN LA ESCUELA BASICA N° 101 MANUEL CESPEDES

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL A CONSTRUIRSE EN LA ESCUELA BASICA N° 101 MANUEL CESPEDES

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.145

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Tebicuary-mi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118/2023

### Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023 -



Lic. Armando Ariel González Cáceres  
C.I. 3.775.703



Item	Descripción	cantidad	unidades de medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	cartel de obra	1	gl	1.243.750	1.243.750
2	limpieza y preparación del terreno	668,5	ml	16.058	10.734.773
3	replanteo y marcación	1	gl	1.700.000	1.700.000
4	cimiento de piedra bruta colocada	79	m3	582.977	46.055.183
5	cimiento base de h ciclópeo p/pilares y postes de h a	15	m3	1.376.666	20.649.990
6	losa base de hormigón	2	m3	1.744.444	3.488.888
7	construcción de pilares de hormigón esquineros y soportes de portón	16	un	872.500	13.960.000
8	construcción de pilares de h a esquineros y soportes de provisión y colocación de postes de hormigón armado cada 3 metros	210	un	101.666	21.349.860
9	aislación horizontal con hidrófugo y asfalto	664	ml	35.111	23.313.704
10	mampostería de nivelación de 0,30	140	m2	171.935	24.070.900
11	revoque de mampostería base	365	m2	35.377	12.912.605
12	pintura a la cal	365	m2'	14.000	5.110.000
13	provisión y colocación de tejido de alambre	664	ml	75.233	49.954.712
14	provisión y colocación de portón de acceso	8	m2	655.555	5.244.440
15	trabajos de arreglo de acceso	1	gl	3.100.000	3.100.000
16	limpieza de obra	1	gl	1.811.195	1.811.195
<b>Precio total</b>					<b>244.700.000</b>

SON GUARANIES: 244.700.000 (gs. Doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es \_\_\_\_\_

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

PLAZO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA ES DE 60 DIAS A CONTAR DESDE LA ORDEN U/O ACTA DE INICIO DE LA OBRA.

LUGAR: Escuela Básica N° 101 Manuel Céspedes asentadas en el Distrito de Tebicuary-mi

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo: de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Cristian Bassi



Lic. Armando Ariel González Cáceres  
C.I. 3.775.703



### Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

### Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Los términos para garantizar fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentado a los 10 días posterior a la firma del contrato y conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

### Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### Descripción de las obras

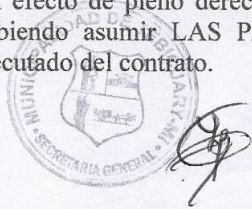
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL A CONSTRUIRSE EN LA ESCUELA BASICA N° 101 MANUEL CESPEDES

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lic. Armando Ariel González Cáceres  
C.I. 3.775.703

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad de Tebicuary- mi Dpto.. de Paraguari, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2023.-



*[Signature]*  
Prof. Lilian Betina Barrios  
Secretaria General



*[Signature]*  
Lic. Ever Antonio Palacio Jara  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
Armando Ariel Gonzalez Cáceres  
Representante Legal

Proveedor adjudicado: KUARAHY CONSTRUCTORA

